



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL
FINANCIERO PERMANENTE 157/2024**

Auditoría del Registro Contable de Facturas en 2023

SEGEX: 1350291E

**Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Plan Anual de Control Financiero Permanente 2024**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN:	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES	4
3. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
4. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	6
5. VALORACIÓN GLOBAL.....	9
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
7. TRAMITACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO	15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en las entidades locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero – incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente – y función de control de la eficacia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con fecha 13 de febrero de 2024 y en el ejercicio de sus funciones como órgano de control interno, la Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha suscrito el *Plan Anual de Control de Financiero* (PACF) para el ejercicio 2024 (SEFYCU 4792799), de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero (SEGEX 1275719H)

En el PACF 2024 la auditoria de sistemas de los registros contables de facturas queda incluida como una actuación a realizar con carácter obligatorio en materia de control permanente, a tenor de lo previsto en el artículo 12 .3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, planificada para el segundo trimestre de 2024.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primera. Además de la citada Ley 25/2013, el marco legal y normativo por el que se rige el funcionamiento de los registros contables de facturas se complementa con las siguientes normas:

1. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013

2. Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

3. Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014 y la Orden HAP/1074/2014.

Segunda. Todas las facturas electrónicas se presentan únicamente ante el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PGEFe) de la Administración General del Estado (FACE) al que se adhirió el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de octubre de 2014. El Registro Contable de facturas (RCF) está conectado exclusivamente al PGEFe de FACE, por lo que las facturas electrónicas presentadas, una vez cumplidas las validaciones establecidas, son remitidas al RCF mediante un servicio automatizado, dando lugar a su anotación y a la asignación de un número de registro.

Las facturas electrónicas (así como las que se registran a través de la sede electrónica municipal o incluso mediante presentación en soporte papel en el CIVIC), son remitidas a los diferentes departamentos y servicios mediante la herramienta FIRMA-DOC (integrada con la aplicación Presupuestaria-Contable SICALWIN) para su firma electrónica por los responsables técnicos y políticos designados reglamentariamente para las respectivas aplicaciones presupuestarias. Cuando se procede al reconocimiento de la obligación, el documento contable lleva reflejado el código de identificación/registro asignado en el RCF y asociada electrónicamente la factura y sus firmas electrónicas.

Tercera. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig dispone de un programa informático específico para la realización de la Auditoría del Registro Contable de Facturas que se integra como un módulo adicional en el aplicativo del Sistema de Información Contable (SICALWIN).

Cuarta. El presente informe tiene carácter definitivo puesto que la responsabilidad del registro contable en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig corresponde al mismo órgano que ejerce el control y la fiscalización interna de la gestión económica – financiera, conforme al artículo 2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

3. OBJETIVOS Y ALCANCE.

El antes citado artículo 12.3 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, establece que el objetivo general de la auditoría de sistemas anuales es *“verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable”*

En la *“Guía para las auditorías de los Registros Contables de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013”* editada por la Intervención General de la Administración del Estado (versión 2) se concretan los siguientes objetivos:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.
4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.
5. Revisión de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

Respecto al alcance, la propia Intervención General de la Administración del Estado señala *“que es importante destacar que se tratan de auditorías de sistemas encaminadas exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes”*



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Los resultados del trabajo realizado se detallan en el *Programa de Trabajo* suscrito con fecha 25 de octubre de 2024 por el Economista adjunto a la Jefatura del Servicio de Intervención (**SEFYCU 5365330**) que, junto con sus anexos, se incluye en el expediente electrónico **SEGEX 1350291E**.

De conformidad con la estructura de las pruebas propuesta por la IGAE, la información obtenida puede resumirse del siguiente modo:

4.1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel, para verificar la a obligatoriedad de la factura electrónica por parte de las entidades previstas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, considerando que en nuestro caso no se ha regulado la posible excepción prevista por razón del importe de hasta 5.000 euros. Se han obtenido las siguientes conclusiones:

a) Durante 2023 en el Registro Contable de Facturas se registraron 3.934 facturas, de las que 3.450 se presentaron en la Plataforma FACe y las 484 restantes, en soporte papel o a través de la sede electrónica municipal. De éstas últimas 146 correspondían a personas físicas y 338 a personas jurídicas.

b) Con la excepción de dos facturas presentadas por sociedades limitadas que están obligadas a la presentación a través de la Plataforma FACe, las restantes facturas presentadas en soporte papel o a través de la sede electrónica por personas jurídicas, corresponden a 44 entidades diferentes que, conforme a su naturaleza jurídica, no estaban obligadas a la presentación electrónica (asociaciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios, administraciones públicas, etc.)

c) Que de los 3.494 justificantes registrados en la Plataforma FACe en 2023, si descontamos los 9 abonos y los 35 rechazos automáticos, se obtienen las 3.450 facturas descargadas en el Registro Contable de Facturas.

d) Durante 2023 todas las facturas registradas en soporte papel carecen de los códigos DIR tanto del órgano gestor como de la oficina contable y de la unidad tramitadora.

4.2. Pruebas sobre anotación de facturas en el Registro, para verificar que, al descargar la factura, de manera automatizada el RCF remite al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en aquél y que las facturas se almacenen correctamente.

a) Se ha identificado 69 facturas que se descargaron en el RCF al menos un día después de su registro en la Plataforma, alcanzado un retraso máximo de 20 días entre el 2 y el 22 de agosto.

b) Se han obtenido los tiempos medios de inscripción de facturas y abonos en el Registro Contable, conforme al siguiente detalle:

	Tiempo máximo de anotación en RCF (<i>minutos</i>)	Número de Facturas	Tiempo medio de anotación en RCF (<i>minutos</i>)
Enero	9.827	293	116,83
Febrero	1.457	291	43,13
Marzo	1.321	340	47,47
Abril	1.069	256	91,19
Mayo	3.998	326	61,38
Junio	410	228	38,10
Julio	7.358	279	876,19



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

Agosto	60	175	28,82
Septiembre	4.107	290	387,66
Octubre	1.232	306	37,44
Noviembre	4.746	338	104,40
Diciembre	1.084	338	48,54
MEDIA	3.055,75	288,25	156,76
		3.459	

4.3. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas, para verificar que se realiza adecuadamente el procedimiento para la tramitación de las facturas anotadas en el Registro y no rechazadas, así como el suministro de información relativa a las propuestas de anulación y estado de las facturas.

a) Según los estados internos de tramitación en la Plataforma FACe, en la fecha de realización de las pruebas de auditoría más del 86% de los registros estaban en situación de pagados, y el 12,68% habían sido rechazadas, con lo que solo el 0,6% de los registros quedaban en estados intermedios (9 registros en situación de *“recibidas en destino”*, 6 en situación de *“contabilizada la obligación reconocida”* y 6 como *“registrada en RCF”*)

b) Según los estados de tramitación en el Registro Contable, a 31 de diciembre de 2023 estaban contabilizadas el 88,61% de las facturas registradas (situaciones \$1, @4, \$2 y CN), mientras que el 9,81% habían sido anuladas (situación AN) y el 0,13% contabilizadas en conceptos no presupuestarios, de modo que sólo 57 facturas quedaron en estados intermedios de tramitación (1,45%)

c) A través del módulo de *“Auditoría del Registro Contable de Facturas”* han podido calcularse los tiempos medios de tramitación alcanzados por las facturas registradas de forma telemática tanto en FACe como, a través de ésta, en el Registro Contable de Facturas, obteniéndose los valores siguientes:

	en RCF (días)	en FACE (días)
Registrada en RCF	0,85	0,09
Verificada en RCF	2,78	2,70
Conformada	0,00	19,27
Contabilizada la obligación reconocida	17,46	0,00
Pagada	8,01	8,64
Rechazada/Anulada	21,40	19,34

4.4. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas, para verificar que el sistema de información contable en el que está integrado el Registro contempla las reglas de validación contenidas en el Anexo II de la Orden HAP/1650/2015, realizando las comprobaciones necesarias de manera automatizada y rechazando las facturas que no las superan.

a) Se ha conciliado la diferencia de 70 registros electrónicos entre los 443 rechazados en FACe y los 373 anulados en RCF, de modo que 35 corresponden a rechazos automáticos (no entran en RCF), 3 eran abonos (no se registran como facturas) y 33 fueron anulados en el RCF en 2024, de modo que a 31 de diciembre de 2023 no estaban en esa situación. Queda, por tanto, una factura *rechazada por el sistema contable* en FACe que no aparece en RCF, y 4 facturas en situación de *“anuladas”* en RCF que en FACe tienen distinta situación: 3 como *“recibida en destino”* y 1 como *“pagada”*.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Intervención**

Expediente 1350291E

b) Para las 386 facturas anuladas en el RCF, hemos determinado que 373 corresponden a facturas presentadas telemáticamente (luego están *rechazadas* en FACE) y las 13 restantes fueron presentadas en soporte papel o a través de la sede electrónica municipal. El tiempo medio de tramitación de las anulaciones y rechazos que se han realizado *manualmente* ha sido de 24,606 días.

c) Pese a la codificación implantada en ejercicios anteriores para las anulaciones realizadas desde el RCF, el módulo ARCF del aplicativo SICALWIN no realiza una adecuada agrupación de las causas de rechazo y anulación de las facturas en situación de "*Rechazada*" en la Plataforma FACE, obteniéndose:

Rechazos automáticos desde FACE	34	7,57%
Rechazos codificados manualmente (RMXX)	272	60,58%
Anulaciones con descripción de la causa y sin codificar	4	0,89%
Anulaciones sin descripción de la causa y sin codificar	139	30,96%

Por tanto, existen 143 registros para los que el módulo ARCF no considera el motivo de anulación. De entre los rechazos codificados manualmente, las principales causas han sido la anulación solicitada por el proveedor (65 registros) y por errores en la fecha o periodo de prestación (52 registros)

4.5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materia de contabilidad y control, para verificar que el órgano responsable de la contabilidad elabora un informe trimestral en el que se recogen las facturas pendientes de reconocimiento de obligación con más de 3 meses y otro informe anual en el que se evalúa el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Con motivo de la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad durante el ejercicio 2023, mediante Informe de Intervención número 93/2024, de 4 de junio (SEFYCU 5058388), se ha verificado que "*respecto al periodo medio de operaciones pendientes de reconocimiento (Ley 25/2013) se han elaborado los informes trimestrales y se han efectuado los requerimientos periódicos legalmente previstos*"

La ratio PMOPR alcanzó en el pasado ejercicio los siguientes valores trimestrales

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
	Registradas hasta 31 Dic 2022	Registradas hasta 31 Mar 2023	Registradas hasta 30 Jun 2023	Registradas hasta 30 Sep 2023
Número	140	129	14	14
Importe	67.574,46	44.650,92	81.769,43	72.563,11
Ratio PMOPR	1.164,50	1.400,25	783,84	923,12

4.6. Pruebas para la revisión de la seguridad, para verificar que se cumplen los requisitos de disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad del Registro contable de facturas reglamentariamente previstos.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

Las comprobaciones recomendadas por la IGAE en este apartado son las siguientes:

a) Verificar que el sistema consta de medidas de redundancia y que se publica la disponibilidad horaria del sistema en la sede electrónica correspondiente.

b) Constatar que se cumple la normativa vigente en materia de protección de datos.

c) Verificar que se cumple con la política de seguridad del organismo que tenga atribuida la función de contabilidad, y que la acreditación de usuarios cumple con sus procedimientos establecidos, teniendo acceso en cada caso sólo a las facturas que tengan necesidad de conocer.

d) Verificar que los sistemas de gestión del RCF se ajusten a lo establecido en el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Con estos mismos objetivos, con fecha 25 de julio pasado fue requerido la emisión de informe al Responsable municipal del Departamento de Informática, que ha sido emitido con fecha 26 de julio (SEFYCU 5176056) y que queda incorporado al expediente electrónico, por el que se concluye:

a) Que el Ayuntamiento dispone de las medidas de redundancia necesarias para garantizar el acceso al RCF y se publica la disponibilidad horaria del sistema en la sede electrónica.

b) Que se cumple la política de seguridad del organismo, las normas técnicas de seguridad y la normativa de protección de datos

c) Que se están cumpliendo las medidas de seguridad tanto en materia de Protección de Datos como para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

5. VALORACIÓN GLOBAL

5.1. Calendario de elaboración. En el cronograma contenido en el Plan Anual de Control Financiero para 2024 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, los trabajos de Auditoría del Registro Contable de Facturas correspondiente al ejercicio 2023 quedaron planificados para el segundo trimestre.

Con fecha 8 de julio de 2024 se obtuvieron los ficheros de la Plataforma FAcE y el día 25 de julio se había concluido la realización de las pruebas que, básicamente, se desarrollan en los diversos anexos del Programa de Trabajo, el cual ha sido finalmente suscrito con fecha 25 de octubre.

5.2. Comparativas interanuales

	Total	FACe	Papel
2019	6.582	5.509	1.073
2020	3.755	3.253	502
2021	3.408	3.002	406
2022	3.550	3.148	402
2023	3.934	3.450	484

De conformidad con los datos anteriores, las 3.934 facturas registradas suponen un incremento cercano al 11% respecto a las del ejercicio anterior y es el mayor número de registros desde 2019. Los presentadores de las facturas registradas "en papel", es decir, a través de la sede electrónica municipal, son 59 personas físicas (con 146 facturas) y 44 personas jurídicas (con 338 facturas). Sin embargo, dentro de las personas jurídicas, existen 25 titulares que no han presentado *facturas* propiamente dichas en sentido jurídico y comercial, sino otro tipo de justificantes (276 recibos de comunidades de propietarios, tasas de administraciones públicas,...) de modo que solo 19 proveedores han presentado 62 facturas en sentido estricto.

Facturas en papel	Proveedores	Facturas	Importe
Personas físicas	59	146	265.812,79
Personas jurídicas con facturas	19	62	31.459,14
Personas jurídicas con otros justificantes	25	276	2.069.233,17

Además del número de registros, en la misma serie anual 2019 – 2023, los datos más significativos obtenidos de la Auditoría del Registro Contable de Facturas son los siguientes:



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

	2023	2022	2021	2020	2019
Fecha ficheros IGAE	8-jul.-24	13-jun.-23	13-abr.-22	24-may.-21	2-jul.-20
Fecha consulta FACE	19-jul.-24	20-jun.-23	15-jun.-22	3-ago.-21	27-nov.-20

	2023	2022	2021	2020	2019
FACTURAS EN PAPEL					
Total facturas en papel	484	402	406	502	1.073
Importe de facturas en papel	2.366.505,10	2.173.681,58	2.105.709,97	1.984.446,24	2.342.446,22
Facturas > 5.000 euros	26	22	18	24	38
Proveedores > 10.000 euros	14	12	9	15	27
Facturas en papel de personas	265.812,79	249.638,82	143.887,78	256.256,82	515.039,31
Total de personas físicas	59	55	41	71	126
Facturas en papel de entidades	2.100.692,31	1.924.042,76	1.961.822,19	1.728.189,42	1.827.406,91
Total de entidades	44	36	34	46	90

REGISTRO					
Registro > 1 día (FACE/RCF)	69	10	14	31	11
Diferencia máxima descarga (días)	20	4	8	4	3
Media tiempo máximo anotación en RCF (minutos)	3.055,75	1.996,08	3.648,50	41.739,92	21.533,83
Media tiempo medio anotación en RCF (minutos)	156,76	65,51	81,91	222,07	245,57

TRAMITACIÓN					
Registros rechazados FACE	443	427	407	592	2.864
Facturas pagadas FACE	3.030	2.761	2.618	2.753	2.707
Estados intermedios FACE	21	53	20	16	109
Rechazos automáticos	35	75	34	63	98
Rechazos manuales no papel	373	321	342	375	2.632
Tiempo medio trámite anulación (días)	24,606	14,625	21,303	55,601	11,957



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Intervención**

Expediente 1350291E

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Limitaciones al alcance.

Al igual que en los ejercicios anteriores, las principales limitaciones se han producido por la utilización del Módulo de Auditoría del Sistema de Información Contable que en algunos casos obtiene información contradictoria a la que resulta de consultar el propio programa de contabilidad o la Plataforma FACE. Además, el Módulo ARCF ha sido diseñado siguiendo sólo algunas de las pruebas propuestas por la Intervención General de la Administración del Estado, pero no todas: informe sobre las solicitudes de anulación, análisis de las secuencias de estados internos de las facturas, informes sobre el reconocimiento de la obligación y el pago, etc.

Además de los posibles errores detectados en la ejecución del *Módulo ARCF* ya notificados al proveedor con motivo de la auditoría de otros ejercicios, la herramienta no completa los requerimientos de una auditoría de sistemas en la que, necesariamente, deben incluirse las pruebas necesarias para la revisión de la seguridad del propio sistema. Y, sobre todo, debe considerarse que la utilidad del módulo queda condicionada al tratarse de un *"sistema para una auditoría de sistemas"* y que, para mayor limitación, el sistema que audita ha sido desarrollado y suministrado por el mismo proveedor que el sistema auditado.

6.2. Principales deficiencias detectadas. Conforme a las conclusiones obtenidas en el programa de trabajo:

ANOTACIÓN DE FACTURAS EN EL REGISTRO	2023	2022
Facturas registradas con más de 1 día de diferencia	69	9
Diferencia máxima en días	20	4
Incidencias adicionales (FACE - Abonos - Rechazos automáticos = RCF)	0	0
1.- Existen demoras no justificadas y aparentemente aleatorias en la descarga de facturas en el RCF desde FACE		
2.- Existen al menos 4 supuestos en 2013 de incoherencia del estado final de las facturas en FACE y en el RCF		

VALIDACIONES DEL CONTENIDO DE LAS FACTURAS	
Diferencia total entre RZ en FACE y AN en RCF	70
a) Por rechazo automático	35
b) Por abonos	3
c) Por anulaciones en ejercicio siguientes	35
d) Otras situaciones en el RCF	1
e) Anuladas en RCF y no rechazadas en FACE	- 4

POR DEFICIENCIAS DEL MÓDULO ARCF
1. No se realizan pruebas de auditoría ni comprobaciones esenciales sobre las facturas registradas en papel (presentadas en sede electrónica municipal)
2. No se agrupan adecuadamente las causas de rechazo y anulación de las facturas anuladas desde el Registro Contable de Facturas
3. No se realizan pruebas para la revisión de la disponibilidad, confidencialidad, integridad y seguridad, según los requisitos reglamentariamente previstos.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Intervención**

Expediente 1350291E

6.3. Seguimiento de las incidencias y propuestas de mejora formuladas en ejercicios anteriores. En el informe 133/2023, de 4 de julio, emitido por esta Intervención como resultado de la Auditoría del Registro Contable de Facturas en el ejercicio 2022, se formularon las que por este mismo orden se reproducen en extracto a continuación, para cada una de las cuales se indica el grado de implementación de las medidas adoptadas, en su caso.

AUDITORÍA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE 2022	
PROPUESTAS DE MEJORA	IMPLEMENTACION
1. Verificación de facturas en papel en Módulo ARCF	NO
2. Demoras por descarga en el RCF desde FACE	PARCIAL
3. Codificación de los motivos de anulación	NO
4. Incentivar la presentación voluntaria de facturas electrónicas (p.e. programas de empleo temporal)	NO

(1) Siguen pendiente de desarrollo y sin calendario conocido algunas pruebas relacionadas con la auditoría de facturas de papel del Módulo ARCF, según incidencia abierta en el servicio de soporte del proveedor con fecha de 30 de septiembre de 2021 (ticket 1088060) y nuevamente reactivada el pasado 25 de julio (ticket 1408990)

(2) Ocasionalmente y sin causa conocida se produce la desconexión entre la Plataforma FACE y el Monitor del Registro Contable de Facturas. Se ha comprobado que en estos casos se origina un mensaje de advertencia en SICALWIN que permite restaurar la conexión de forma casi inmediata. Aunque en 2022 se minimizó la demora en la descarga de facturas electrónicas respecto a ejercicios anteriores, en 2023 se han incrementado significativamente tanto el número de facturas afectadas como el plazo máximo de demora.

(3) Se utilizan con regularidad los códigos de los motivos de rechazo o anulación de facturas que se realiza desde el RCF. Sin embargo, como queda anteriormente explicado, aproximadamente en el 34% de los casos no es posible su codificación por limitaciones de carácter técnico. Por tanto, se considera conveniente diferenciar en los estados de situación de facturas del RCF entre rechazo (por los motivos de rechazo codificados, sin trámite de la factura) y anulación (como consecuencia de la no conformidad del respectivo centro gestor, previo trámite de la factura)

6.4. Propuestas de mejora. Son las ya formuladas en ejercicios anteriores que, ante la falta de implementación total o nueva aparición de incidencias que se creían minimizadas, resulta necesario reformular, especialmente la que se refiere en el apartado 3.

1. El seguimiento de las propuestas de mejora ya formuladas al proveedor del *Módulo de Auditoría del Registro Contable de Facturas* para que subsane las incidencias detectadas sobre verificaciones de facturas en papel.

2. En la incidencia que se remita al proveedor informático, debe incluirse la solicitud de informe sobre las causas que motivan la demora en la descarga de facturas desde FACE en el RCF, así como las situaciones detectadas de incoherencia en el estado actual de 4 facturas entre FACE y el RCF durante 2023.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

3. Las facturas del RCF podrán ser manualmente *rechazadas*, sin más trámite, por cualquiera de los motivos codificados y que se consignarán en el apartado correspondiente al registrar el cambio de situación. Y también pueden ser *anuladas* como consecuencia de la evaluación de la factura y la disconformidad manifestada en el trámite por los responsables políticos o administrativos. Por tanto, en el RCF deberán existir situaciones diferenciadas entre *rechazo* y *anulación*, de modo que cualquiera de ellas generará la situación de *rechazada* en FACE. Dichas situaciones serán igualmente posibles en el caso de facturas presentadas en soporte papel.

4. Habilitar medidas para una progresiva orientación hacia la presentación voluntaria de facturas a través de la Plataforma FACE para terceros no obligados por cuantía o forma jurídica (personas físicas, asociaciones, otras modalidades de personas jurídicas...). Con los datos obtenidos en 2023, la población objetivo hubiera estado constituida por 59 personas físicas y 19 entidades jurídicas que presentaron en total 208 facturas por importe de 297.271,93 euros.

A esta finalidad podrían destinarse efectivos contratados temporalmente para un programa de duración determinada, y/o la creación de programas adecuados en el área de Comercio que incluyan actividades de ayuda e iniciación en el ámbito de la facturación electrónica a favor de empresarios individuales y otras personas jurídicas no obligadas legalmente.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista Adjunto a Intervención
29/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 1350291E

7. TRAMITACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Del presente informe, que tiene carácter definitivo, deberá darse cuenta al Pleno en aplicación de lo previsto en el artículo 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Así mismo, será publicado en el Portal Municipal de Transparencia.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant
Vicent DEL Raspeig
Elena García Martínez
29/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A2FD 3R9H CR4T DQDP

Informe de Intervención 157/2024 - SEFYCU 5372007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 15